ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE
POLICÍA

COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA
AUTO VERIFICACIÓN MATERIALIZACIÓN DEMOLICIÓN OBRA
PROCESO VERBAL ABREVIADO
ART 223 DE LA LEY 1801 DE 2016

Presunto Infractor	**JANNETH LILIANA FUENTES LOPEZ CC: 52.306.567**
Expediente No.	**2018574490100104E**
Radicado Orfeo No.	**20185710091272**
No. Caso Arco	**563864**
DIRECCION	**CARRERA 97 C No 50-20 SUR BLOQUE 4 INTERIOR 3 AGRUPACION TEKOTA ETAPA 5.**
Tema	**COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANISTICA.**
Norma que describe el Comportamiento	**ARTICULO 135 LITERAL A NUMERAL 2**
Comportamiento Referido	**A. Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:** 2. Con desconocimiento a lo preceptuadc en la licencia.

En la ciudad de Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), ingresa al Despacho el expediente de la referencia en el asunto y teniendo en cuenta lo señalado en auto del 25 de febrero de 2022, en la que: (...)"

> *PRIMERO: Declarar infractora de la ley 1801 de 2016 a la Señora* **JANNETH LILIANA FUENTES LOPEZ,** *portadora del documento de identidad 52.306.567 de conformidad con la parte motiva. Fallo que fue comunicado a la infractora mediante radicado No. 20225740494011 del 18 03 de 2022.*
>
> *SEGUNDO: Imponer al predio con dirección alfanumérica* CARRERA 97 C No 50-20 SUR BLOQUE 4 INTERIOR 3 AGRUPACION TEKOTA ETAPA 5, *de propiedad de la señora* JANNETH LILIANA FUENTES LOPEZ, *identificada con CC. 52.306.567. la medida correctiva de DEMOLICION DE ";en un área de 91.76m2 que equivalen al área correspondiente a la ampliación sobre el área de aislamiento en los pisos 1 y 2 de 23,08m2 y el área correspondiente a la ampliación de los pisos 3 y 4 incluido el voladizo sobre el acceso de la vivienda de 68,68 m2 construcción ejecutada en el predio situado en la CARRERA 97 C No. 50-20 sur Bloque 4 interior 3 Agrupación Tekota Etapa 5 y de propiedad de la señora* JANNETH LILIANA FUENTES LOPEZ, *identificada con CC. 52.306.567 : ". Folio 39-40.*

Teniendo en cuenta la dirección hechos *CARRERA 97 C No. 50-20 sur Bloque 4 Interior 3 Agrupación Tekota Etapa 5*, encontrándose al despacho el expediente en cita, se tiene que la decisión de primera instancia tomada en audiencia pública celebrada el 25 de febrero de 2022, , visible a folios 39-40, del plenario, se encuentra debidamente ejecutoriada en atención a que no fue objeto de recurso alguno por parte del infractor JANNETH LILIANA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE
POLICÍA

FUENTES LOPEZ. Al encontrarse en firme la medida correctiva de DEMOLICIÓN DE OBRA impuesta al bien inmueble situado en la *CARRERA 97 C No. 50-20 sur Bloque 4 Interior 3 Agrupación Tekota Etapa 5,* procede la verificación del cumplimiento de la medida correctiva allí impuesta. En ese orden de ideas, se ORDENA:

PRIMERO: Declarar la firmeza del acto administrativo de fecha 25 de febrero de 2022, emitido dentro de la querella policiva en cita.

SEGUNDO: Realizar diligencia de verificación el 10 de julio 2024 a partir de las 9:00 a.m., al predio situado en la *CARRERA 97 C No. 50-20 sur Bloque 4 Interior 3 Agrupación Tekota Etapa 5,* y de propiedad de la señora JANNETH LILIANA FUENTES LOPEZ, a fin de constatar el cumplimiento de la medida correctiva de DEMOLICIÓN DE OBRA impuesta.

TERCERO: Convóquese al(la) profesional de apoyo técnico y solicítese el suministro de transporte para esta actividad a la Alcaldía Local de Bosa.

CUARTO: El registro de esta actuación en el aplicativo ARCO de la Secretaría Distrital de Gobierno.

QUINTO: Por Secretaría procédase de conformidad

Cúmplase,

HERBERT JOHNN MARTÍNEZ BUITRAGO
Inspector 7 B Distrital de Policía

JUDITH PINZON
Apoyo Legal